

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

9331 *Decreto de la Presidencia por el cual se determina la suplencia de las consejeras ejecutivas de Territorio e Infraestructuras y de Modernización y Función Pública de día 4 a día 8 de septiembre de 2017, ambos incluidos*

El presidente por sustitución, el día 21 de agosto de 2017, resolvió:

«Hechos

1. El día 6 de julio de 2015 se dictó el decreto por el cual se determina la suplencia de los consejeros ejecutivos y de las consejeras ejecutivas.
2. Las consejeras ejecutivas de Territorio e Infraestructuras y de Modernización y Función Pública se suplen mutuamente.
3. Está previsto que ambas consejeras estén ausentes de día 4 a día 8 de septiembre de 2017, ambos incluidos.

Fundamentos

En el artículo 27.3 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca se dispone que «En caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal de un consejero ejecutivo, este será sustituido por el consejero ejecutivo que designe al presidente, mediante el correspondiente decreto.».

Por lo tanto, resuelvo:

1. Establecer que del día 4 al día 8 de septiembre de 2017, ambos incluidos, el consejero ejecutivo de Economía y Hacienda ha de suplir a las consejeras ejecutivas de Territorio e Infraestructuras y de Modernización y Función Pública.
2. Publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Publicar el contenido de esta resolución en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 22 de agosto de 2017

Por delegación del presidente, el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

